

CIRCULAR DG-004-2018

Para: Todo el personal
De: Olger Bogantes Calvo
Director General Adjunto
Fecha: 21 de abril del 2018
Asunto: *Vacaciones de Semana Santa*



Se les informa que de acuerdo con la Directriz Presidencial Núm. 100-MTSS, por motivo de la celebración de la “Semana Santa”, los días 26, 27 y 28 de marzo del 2018 serán otorgados como vacaciones obligatorias para los servidores públicos.

Los días 29 y 30 (jueves y viernes Santo) son concedidos como feriados, de acuerdo al artículo 148 del Código de Trabajo.

Es importante indicar que dichas vacaciones son de uso obligatorio; a quienes poseen saldo de vacaciones, se le rebajarán los días respectivos, y quienes aún no lo tienen, serán rebajadas cuando cumplan el período correspondiente.

Se autoriza el cierre general de las Oficinas Públicas en todo el país con excepción de aquellas que deben mantener la continuidad del servicio.

Finalmente, se les solicita por favor verificar el 23 de marzo que sus computadoras, sumadoras, luces de oficina, aires acondicionados, entre otros, queden completamente apagados. De igual manera, que las llaves de los tubos queden cerradas en los servicios sanitarios, las piletas y el comedor institucional, ya que el cierre persigue un ahorro significativo para el Gobierno en gastos de energía eléctrica, telecomunicaciones, agua, consumo de combustible, entre otros.

Se les agradece su acostumbrada colaboración.

Atentamente,

meh